

Casarín rebasó topes de campaña, informa INE

SEÑALÓ QUE EL gasto del candidato de Morena a la alcaldía Álvaro Obregón fue excedido en un 9.5%

HÉCTOR CRUZ

nacion@contrareplica.mx

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) determinó que el candidato de Morena, PT y PVEM a la alcaldía Álvaro Obregón, Javier López Casarín, rebasó con el 9.5% los gastos de campaña, lo que debería devenir en la nulidad de esa elección, porque apenas le ganó por el 3.1% a la candidata del PAN, PRI y PRD, Lía Limón García.

Cabe destacar que la ley prevé que si el rebase de gastos de campaña es superior al 5%, y la diferencia entre el primero y segundo lugar es menor al 5%, procede la nulidad electoral, como deberá ocurrir en este caso.

Ante ello, el INE de inmediato turnó el expediente a las salas Superior y Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que tendrá que resolver de inmediato si anula o no la elección a más tardar este lunes, porque el martes rinden protesta los alcaldes en la capital.

Por esta situación, López Casarín informó, a través de las redes sociales, que impugnará la determinación del Consejo General del INE, que la tarde deste domingo resolvió dos acuerdos sobre fiscalización relacionados con la elección en la alcaldía, “los cuales impugnaré por la parcialidad con la que la Unidad Técnica de Fiscalización se condujo en la elaboración de los dictámenes”, acusó el morenista.

Argumentó que a pesar de los intentos para pasar por encima de la voluntad de 209 mil vecinas y vecinos, quienes el pasado 2 de junio decidieron que las cosas serán diferentes en la alcaldía, “tengan la seguridad que este 1 de octubre daremos un paso en firme a la construcción de co-

munidad. ¡Tengan la confianza de que el Estado de Derecho está de nuestro lado y que mi equipo y su servidor daremos lo mejor de nosotros para que Álvaro Obregón sea una Alcaldía modelo!”, aseguró.

Cabe destacar que el INE dio vista a la salas Superior y a la Sala Regional del TEPJF y también al Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM) sobre esta determinación, pues toda vez que derivado de que se acreditó el rebase de tope de gastos, pudiesen actualizar una nulidad, motivo por el cual se da vista para los efectos legales conducentes. ●



López Casarín anunció que impugnará la decisión del Consejo General del Instituto Especial

